



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A OMAR RICARDO SOTO VALDEBENITO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2443

Chillán Viejo, 21 JUL 2016

**VISTOS:**

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 189.257 del 12 de Abril de 2016, para venta provisiones por menor, rotisería, congelados y helados, frutas y verduras.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Julio de 2016.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	OMAR RICARDO SOTO VALDEBENITO	
Rol Único Tributario:	12.017.842-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Barboza N° 279, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N° 320, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, congelados y helados, frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	8-Mar-2016 N° 521112	



<b>Declaración Simple Monto Capital</b>	<b>Jurada</b>	\$ 800.000
<b>Autoridad Sanitaria:</b>		Resolución Exenta N° 2611 de 26-May-2016, autoriza cambio Resolución Sanitaria de establecimiento de alimentos provisiones por menor, a Barboza N° 320, Chillán Viejo.
<b>Autorización DOM:</b>		Informe DOM N° 37 del 13-May-2016, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual debe subsanar observaciones.
<b>Informe visita técnica Juegos de Destreza:</b>		-----
<b>Autorización SEC:</b>		-----
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UA/HHH.--

Distribución:

- Sr. Omar R. Soto Valdebenito
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)